



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 16 de JUNIO de 1993.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 286/93, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 45 de la ley 24.121 se crearon siete cargos de Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actuaran ante los juzgados nacionales en lo correccional de la Capital Federal, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y supletoriamente ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

Que teniendo en cuenta lo expresado por el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y por la Sra. defensora oficial Dra. Silvina Manes de Dorado, y la conformidad prestada por las Dras. Diana María Yofre y Cecilia Mage de Lucini,

SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que tome juramento a las Dras. Diana María Yofre y Cecilia Mage de Lucini, nombradas por resoluciones nros. 232/93 y 435/93 del Ministerio de Justicia de la Nación, en cargos creados por resolución n° 374/93 de este Tribunal.

Registrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
JULIO C. QUERRENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO A. RABÁ
VICERREY DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO MAGNA MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO RUSSO
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION.